

## GOBIERNO DE NAVARRA

ECONOMÍA, HACIENDA, INDUSTRIA Y EMPLEO

CULTURA, TURISMO Y RELACIONES INSTITUCIONALES

PRESIDENCIA, JUSTICIA E INTERIOR

EDUCACION

DESARROLLO RURAL, MEDIO AMBIENTE, Y ADMINISTRACIÓN LOCAL

SALUD

POLÍTICAS SOCIALES

FOMENTO

SEGURIDAD Y EMERGENCIAS

## Navarra dispondrá de un sistema propio de evaluación de competencias profesionales más ágil y cercano

*El Gobierno de Navarra ha conocido en su sesión de hoy el proyecto de decreto foral por el que se adapta la normativa estatal a la Comunidad Foral*

Jueves, 05 de junio de 2014

Navarra dispondrá de un sistema propio de evaluación de competencias profesionales, con el que se quiere agilizar y facilitar el procedimiento a las personas interesadas.

Con este fin, se ha elaborado un proyecto de decreto foral por el que se adapta a la Comunidad Foral la normativa estatal de evaluación y acreditación de las competencias profesionales adquiridas por las personas a través de la experiencia laboral o de otras vías no formales de formación y se regulan las unidades organizativas responsables del procedimiento.



Imagen de un trabajador.

La nueva normativa, conocida por el Ejecutivo foral en su sesión de hoy, permitirá ofrecer un mayor número de convocatorias de evaluación y también facilitará la acreditación de más trabajadores, ya que extiende a otras entidades y colectivos ajenos al Gobierno, como empresas o asociaciones profesionales, la posibilidad de promover este tipo de convocatorias, bajo ciertas condiciones.

Desde que en 2009 se iniciara el sistema nacional de cualificaciones, el Gobierno de Navarra, en colaboración con los agentes económicos y sociales más representativos de la Comunidad Foral, ha acreditado a un total de 1.135 trabajadores en los ámbitos de la dependencia (630), emergencias sanitarias (155), educación infantil (140), cocina (90), soldadura y calderería (90) y edificación de obra civil (30). Para ello, se han realizado siete convocatorias con una inversión

global que alcanza los 540.000 euros. Además, el pasado mes de marzo se puso en marcha una nueva convocatoria, con 180 plazas, para la acreditación de competencias profesionales en el ámbito de la dependencia (150 plazas) y de la sanidad (30).

### **Las principales novedades**

El proyecto de decreto foral, que será ahora enviado al Consejo de Navarra para su dictamen, ha sido elaborado de forma conjunta por los Departamentos de Educación y de Economía, Hacienda, Industria y Empleo.

Como ya se ha apuntado, el texto establece el modelo que se va a seguir en la Comunidad Foral para la evaluación de las competencias profesionales. En este contexto, regula la convocatoria de las evaluaciones, los criterios de selección de las materias (unidades de competencia) objeto de las convocatorias, los lugares en los que se va a desarrollar, y las normas y requisitos que regirán la participación en el proceso. También establece las unidades organizativas, centros, y técnicos y asesores intervinientes.

En lo que se refiere a las convocatorias, se indica que éstas serán aprobadas por el Gobierno de Navarra. No obstante, las organizaciones sindicales y empresariales presentes en el Consejo Navarro de FP podrán solicitar la realización de convocatorias específicas para dar respuesta a las necesidades de determinadas empresas, sectores profesionales y productivos, así como a colectivos con especiales dificultades de inserción laboral. Esta posibilidad también la ostentarán las asociaciones de profesionales o empresas, canalizando su solicitud a través de los agentes económicos y sociales representantes en el consejo mencionado.

### **Proceso de participación**

Según se especifica en el texto, las personas interesadas en obtener una acreditación deberán presentar una solicitud de preinscripción, acompañada de los diferentes documentos que justifiquen el cumplimiento de los requisitos de acceso al procedimiento. Solicitud ésta que será evaluada y, en su caso, admitida por una comisión de admisión. Una vez integrado ya en el proceso, la persona participante pasará por tres fases: asesoramiento, evaluación de la competencia profesional, y acreditación y registro de las competencias demostradas.

La primera fase, de carácter obligatorio, tiene como finalidad guiar al candidato ayudándole a preparar la documentación correspondiente o asesorándole sobre las posibilidades de formación. Para ello, se ofrecerán sesiones de asesoramiento tanto colectivas como individuales.

En la fase de evaluación, la comisión responsable examinará la documentación presentada por el solicitante y el informe del asesor interviniente en la primera fase y, de ser aprobadas, se llevará a cabo la evaluación propiamente dicha para comprobar que el interesado demuestra la competencia profesional requerida en la cualificación. Finalmente, los candidatos que superen esta prueba obtendrán la acreditación de la competencia profesional.

Con el fin de apoyar a las personas interesadas, se creará una red de centros de información y orientación para dar a conocer la naturaleza y fases del procedimiento de evaluación, la forma de acceso, las pruebas, etc. Formarán parte de esta red los centros integrados de FP y las agencias de empleo, y podrán ser designados también otros centros de FP, centros de educación de personas adultas, centros de formación acreditados por el SNE u otros organismos.

### **Unidades responsables**

Finalmente, el decreto foral determina la estructura organizativa responsable del procedimiento. El Servicio Navarro de Empleo (SNE), a través de la Sección de Centros Propios y Acreditación vía experiencia, será el órgano responsable de la organización, coordinación y gestión del procedimiento. Para llevar a cabo esta tarea recibirá el apoyo técnico de otras dos unidades del SNE: el Instituto Navarro de las Cualificaciones y la Sección de Desarrollo para la Formación. Además, se creará una comisión de

acreditación, de carácter consultivo, integrada por responsables del Gobierno de Navarra y representantes de las organizaciones sociales y económicas con representación en el Consejo Navarro de FP, y que será la encargada de la planificación, supervisión y seguimiento de las convocatorias de acreditación.

Por último, el proyecto de decreto foral regula los centros de evaluación y las comisiones encargadas de realizar las evaluaciones, así como de los asesores que participan en la primera fase del procedimiento.